

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

28601 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la integración de la asociación empresarial denominada "Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Merluza", en siglas ANAMER, con número de depósito 99000630, en la organización empresarial denominada "Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias", con número de depósito 99002833.*

Ha sido admitida la integración al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de integración fue formulada por D. Edelmiro Ulloa Alonso mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/001364.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por la "Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Merluza" en fecha 28 de abril de 2021, aprobó por mayoría su integración, con pérdida de personalidad jurídica, en la "Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias". El Acta está suscrita por D. Leopoldo Boado Liebing en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Juan Manuel Liria Franch.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por la "Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias" en fecha 28 de abril de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la integración de la "Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Merluza". El Acta aparece suscrita por D. Jacobo Baqueiro Mejide en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente en funciones, D. Leopoldo Boado Liebing.

Como consecuencia de la integración, la "Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Merluza" pierde su personalidad jurídica quedando integrada en la "Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias".

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de mayo de 2021.- La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210037002-1